



827

DECRETO N°

TEMUCO,

09 JUN. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, adquirida en Remate Judicial, por Orden del S.J.L. 2° Juzgado Civil de Temuco que a continuación se indica:

Rol	: 4-2447
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°01745
Nombre del Comprador	: INVERSIONES E INMOBILIARIA LA VIDA LIMITADA
RUT Comprador	: 78.879.540-8
Dirección Particular	: AVDA. ALEMANIA N°01755
Nombre del Rep. Legal	: ESPINOZA BRENET JAIME ALFREDO JESUS
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: SOC GASTRONOMICA ASTELENA LTDA
RUT	: 76.124.443-4
Dirección Particular	: AV. ALEMANIA 01745
Nombre del Rep. Legal	: LLEDO BLUAS JAVIER ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 12.05.2014
Transferencia N°	: 43
Fecha	: 14.05.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MPU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

745 830